

ZONA DE SALUD NUMERO 6		
26020 LAGUNA DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.
26027 SAN ROMAN DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.
26028 SOTO DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 7		
26029 LARDEAU	1	BAR. GRAL.
26030 RIBAFRECHA	1	BAR. GRAL.
26031 VIGUERA	1	BAR. GRAL.
26032 VILLAMEDIANA DE IREGUA	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 8		
26033 ORTIGOSA DE CAMEROS	1	BAR. GRAL.
26034 TORRECILLA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.
26035 VILLANUEVA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.
26036 VILLOSLADA EN CAMEROS	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 9		
26037 CENICERO	2	BAR. GRAL.

26034 FUENMAYOR	1	BAR. GRAL.
26039 SOTES	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 10		
26040 BARCOS DE RIO TEBIA	1	BAR. GRAL.
26041 TRICIO	1	BAR. GRAL.
26042 URUELA	1	BAR. GRAL.
26043 VINIEGRA DE ABAJO	1	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 11		
26044 BARARES	1*	BAR. GRAL.
26045 CASTARRES	1*	BAR. GRAL.
26047 EZCARAY	1*	BAR. GRAL.
26046 GRAJON	1*	BAR. GRAL.
ZONA DE SALUD NUMERO 12		
26048 CASALANUEVA	1	BAR. GRAL.
26049 CUZCURRELA	1	BAR. GRAL.
26050 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1	BAR. GRAL.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Incoación de expediente sancionador III.B.672

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jacinto Gómez, con último domicilio conocido en Quel, calle General Francos, nº 8, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Providencia acordando la iniciación de expediente sancionador por no exhibir el Documento Nacional de Identidad por infracción del artículo 17.b) del Decreto 196, de fecha 6 de febrero de 1976, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular pliego de descargos en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, ante la Delegación del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 26 de junio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las notificaciones de descubierto que se señalan con sus importes por pagos pendientes de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/ 3.309-34	Almacenes S. Pedro, S.A. de Logroño N/86-10 diciembre 1985	667.369
26/16.452-82	Coop. P. de la construcción, vidrio y cerámica de Logroño N/85-3.218 febrero mayo 1982 N/85-3.241 abril 1982	2.744 3.010
26/18.006-84	Bupan, S.A., de Logroño N/95-3.252 febrero a abril 1983	2.702
26/25.031-28	Baldomero Igea Tobía, de Uruñuela N/86-581 enero 1986	1.734
26/25.214-17	Jesús Ochoa Malumbres, de Logroño N/85-3.679 27-4-81 a 5-5-81	994
26/26.499-41	Formas, Sdad. Coopva. Ltda., de Logroño N/86-635 enero 1986	107.157
26/26.958-15	Centro de Hemoderivados, S.A., de Logroño N/86-788 septiembre 1985	27.698
26/27.484-56	Silleras de Cameros, S.A., Villanueva de Cameros N/86-1.194 febrero 1986	485.487

En el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 23 de junio de 1986.— El Tesorero Territorial.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación III.B.670

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa del Régimen General de la Seguridad Social 26/27.484-56 Silleras de Cameros, S.A., de Villanueva de Cameros, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 23 de junio de 1986.— El Tesorero Territorial.

Notificaciones de descubierto III.B.671

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública del Padrón de habitantes III.C.569

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 1 de abril de 1986, queda el mismo expuesto al público a fin de que, por parte de los afectados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

El plazo de exposición será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alberite, 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.567

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y

Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Arnedo, 26 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.561

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badarán, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer